




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

SALARIO SOCIAL		
Unidad Tramitadora: SERVICIOS SOCIALES - MAM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1092/2019	SSO1311VI	17-10-2019
		
4T4S3A1Y242C4Q3N12UW		

RESOLUCIÓN

Asunto 1092/2019-SALARIO SOCIAL: Proyecto Local de incorporación Social.

SELECCIÓN PARTICIPANTES EN EL "CURSO DE MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR" QUE SE DESARROLLA DENTRO DEL PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL AÑO 2019

Examinado el Expte. 1092/2019 que se instruye para el desarrollo del Proyecto Local de Incorporación Social destinado a colectivos de personas en riesgo y/o situaciones de exclusión social derivados de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, del 28 de octubre, del Salario Social Básico.

Visto que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 1 de agosto del 2019 se aprueban las actividades formativas a desarrollar en el citado proyecto, así como los requisitos y criterios de selección de los participantes.

Visto que una de las actividades formativas aprobadas en la citada Junta de Gobierno Local es el "Curso de Monitor de Comedor escolar y acompañante de transporte escolar".

Vistas las solicitudes presentadas por las personas interesadas en participar en la citada acción formativa, así como la documentación pertinente para su valoración y una vez valoradas las mismas conforme a los criterios aprobados por la Junta de Gobierno Local del 1 de agosto del 2019 en su punto tercero, donde establece que,

Se aplicará una fase de concurso con el siguiente baremo de puntuación:

- Perceptores del Salario Social Básico- 15 puntos
- Beneficiarios de otras Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales-10 puntos
- Personas que se encuentren la situación contemplada en el apartado 3 del punto tercero del citado acuerdo- 9 puntos
- Antigüedad o periodo de inscripción como parado en la Oficina de Empleo:
 - Hasta un año de antigüedad- 4 puntos
 - Entre uno y dos años- 5 puntos
 - Más de dos años de antigüedad- 6 puntos
- Mayores de cuarenta y cinco-3 puntos
- Menores de treinta años-3 puntos

(En el caso de empate en la puntuación el orden quedará determinado por la antigüedad en el desempleo)

Esta Alcaldía resuelve en el uso de las atribuciones conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir a las 13 personas que seguidamente se relacionan, en el "Curso de Monitor de comedor escolar y acompañante de transporte escolar" siendo éstos los de mayor puntuación en la fase de valoración y en orden de mayor a menor.

PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN EL "CURSO DEMONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR"

	NIF	PUNTUACION DESGLOSADA FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
1	29470978C	SSB: 15	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 6	24
2	71905598P	SSB: 15	SPSS: <30:3	DESEMPLEO: 6	24
3	71902828K	SSB: 15	SPSS: <30:3	DESEMPLEO: 6	24
4	14603060S	SSB: 15	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 6	24
5	X08467014R	SSB: 15	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 5	23
6	71905472C	SSB: 15	SPSS: <30:3	DESEMPLEO: 4	22
7	71978849G	SSB: 15	SPSS: <30:3	DESEMPLEO: 4	22
8	X2124398A	SSB: 15	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 4	22
9	71887071L	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 5	21
10	71731730C	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 5	20
11	71876790L	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 5	20
12	71877358 N	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 4	19
13	71888193Z	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 4	19

SEGUNDO: Conformar una lista según el orden de puntuación, con las personas que no han sido seleccionadas para participar en la actividad formativa, con el fin de cubrir posibles bajas a lo largo del desarrollo del curso, según el procedimiento establecido en el punto quinto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 1 de agosto del 2019.

PERSONAS QUE CONFORMAN LA BOLSA DE ASPIRANTES QUE NO HAN OBTENIDO PLAZA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

	NIF	PUNTUACION DESGLOSADA FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
1	X2048804X	SSB: 15	SPSS: >45:	DESEMPLEO: 4	19
2	09779016Z	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 6	9
3	11415746H	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:6	9
4	11426224P	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:5	8
5	11961434P	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO: 4	7
6	11408933J	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:4	7
7	11414507K	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:4	7
8	71906138L	SSB:	SPSS: <30:3	DESEMPLEO:4	7
9	71904989C	SSB:	SPSS: <30:3	DESEMPLEO:4	7
10	15485915S	SSB:	SPSS <30:3	DESEMPLEO:4	7
11	11418166T	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:4	7
12	11410458C	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:4	7
13	11416993T	SSB:	SPSS: >45:3	DESEMPLEO:4	7
14	71965898W	SSB:	SPSS: <30:	DESEMPLEO:4	7
15	71965531A	SSB:	SPSS: <30:3	DESEMPLEO: 4	7

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

16	71885257E	SSB:	SPSS:	<30:	DESEMPLEO: 5	5
17	71889562A	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:5	5
18	71500643Z	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:5	5
19	11445551S	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
20	71889951R	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
21	71898988E	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
22	11444145N	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
23	71882472C	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
24	71891818M	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:4	4
25	45430152T	SSB:	SPSS:	>45:3	DESEMPLEO:	3
26	71890370Y	SSB:	SPSS:	<30:3	DESEMPLEO:	3
27	10898717Y	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:	0
28	71881841X	SSB:	SPSS:	>45:	DESEMPLEO:	0

TERCERO: Proceder a detallar las personas que han sido excluidas del proceso de selección por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos a tal efecto.

NIF	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
71882209X	No figura como demandante de empleo
71904161C	No figura como demandante de empleo
52620527T	No figura como demandante de empleo
11401575S	No figura como demandante de empleo

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, en la página Web del Ayuntamiento de Castrillón y en el Tablón de Anuncios del Centro Municipal de Servicios Sociales.

QUINTO: Convocar a las personas seleccionadas para acudir al Centro Municipal de Servicios Sociales de Piedras Blancas, situado en la calle Rey Pelayo nº 27 Bajo, el 14 de octubre a las 10:00 de la mañana.

SEXTO: Ratificar la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedras Blancas